



Superintendencia del
Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Acto Auléntico de Emisión
2023-12-11 09:47
02-2023-000985-01



AVISO DE COLOCACIÓN PRIMARIA
BONOS DE DEUDA SUBORDINADA DE BANCO MÚLTIPLE SANTA CRUZ, S.A.
Válido para la Primera Emisión del Programa de Emisiones SIVEM-157
RNC: 1-02-1292-1
Teléfono: 809-726-2222

Dirección: Ave. Lope de Vega No.21, Piso 3, Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N., República Dominicana.

El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada del Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. del 06 de agosto de 2021, aprobada por el Superintendente del Mercado de Valores mediante la R-SIMV-2021-46-EV Resolución de fecha 29 de diciembre de 2021 e inscrito en el Registro de Mercado de Valores (RMV) con el no. SIVEM-157 de fecha doce (12) de enero de 2022 y registrado en la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. como No. 046.

Emisor	Banco Múltiple Santa Cruz, S.A – Banco de Servicios Múltiples (en lo adelante “Banco Santa Cruz”).
Valores	Bonos de Deuda Subordinada (en lo adelante “Bonos”).
 Calificación	<p>Fitch República Dominicana, S.R.L. Sociedad Calificadora de Riesgos ha calificado a el Emisor como A+ (dom) y el Programa de Emisiones en A- (dom) para instrumentos de largo plazo en el mercado local de fecha 19 de julio del 2023.</p> <p>Alta calidad crediticia: A(dom): Las Calificaciones Nacionales ‘A’ denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior.</p> <p>Nota: Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'.</p>
Mecanismo de Negociación para la Colocación en el Mercado Primario y Negociación en el Mercado Secundario	Bolsa de Valores administrado por la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A. para el Mercado Primario, además en el Mercado Secundario pudiera ser también a través del Mecanismos Centralizados de Negociación y en el Mercado OTC, según se encuentren disponibles.
Lugares Donde Estarán Disponibles los Prospectos de Emisión	En el Registro del Mercado de Valores, en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.simv.gob.do), en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (www.bvrd.com.do), en las oficinas y pagina web del Agente Estructurador y Colocador Inversiones Santa Cruz, Puesto de Bolsa S.A, afiliado a la BVRD (www.isc.com.do) , así como en el domicilio social y la página web del emisor Banco Múltiple Santa Cruz (www.bsc.com.do).



Lugares Donde Estarán Disponibles información financiera, hechos relevantes y demás información periódica a cargo del Emisor	En el domicilio y página web del Emisor (www.bsc.com.do), la página web de la SIMV (www.simv.gob.do) y <u>en</u> la página web de la Bolsa y Mercado de Valores de la Republica Dominicana (www.brvd.com.do)
Monto Total del Programa de Emisiones	Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000,000,000.00)
Cantidad de Valores del Programa de Emisiones	10,000,000
Monto de la Primera Emisión	Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000,000,000.00)
Horario de Recepción de Ofertas	A partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria, el Agente Colocador, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido, y registrarlas en el sistema de la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana en el horario establecido por esta en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
Notificación de los resultados	Después de la adjudicación en el sistema de la BVRD, de cada día del periodo de Colocación se notificará a los inversionistas sobre la aceptación o rechazo de las ofertas. El rechazo de una Orden de Suscripción se encuentra determinado, por la falta de disponibilidad del monto Ofertado (Ver acápite 2.14.4 del Prospecto) o por la falta de disponibilidad de fondos del inversionista al momento de la transacción o cuando se realice un prorateo y la Orden de inversión se encuentre marcada por el inversionista como total. Otra causa de rechazo de una oferta es que el inversionista según su perfil de inversionista no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece.
Fecha de Emisión de la Primera Emisión	Quince (15) de [Diciembre] de 2023
Fecha de Inicio de Colocación de la Primera Emisión	Quince (15) de [Diciembre] de 2023
Fecha de Finalización del Período de Colocación y de Recepción de Ofertas	Veintiocho (28) de [Diciembre] de 2023
Fecha de Suscripción o Fecha Valor de la Primera Emisión	T + 1
Valor Máximo de Inversión para el público al que se dirige la oferta pública	Para la Primera Emisión no habrá valor máximo de inversión.
Prorateo de la Oferta Pública de Valores	Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte del Agente Colocador supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un proceso de prorateo de las órdenes ingresadas, exceptuando en



	las que el inversionista le haya indicado al Intermediario de Valores que la misma era por el monto total requerido. Para mayor información ver acápite 2.14.4 del presente Prospecto de Emisión.
Fecha de Vencimiento de la Primera Emisión	Quince (15) de [Diciembre] de 2031 (Ocho (8) años).
Representación del Programa de Emisiones	Mediante anotación en cuenta, en ese sentido, los Valores del Programa de Emisiones están representados mediante un Acto Auténtico por cada Emisión, los cuales deben ser depositados en la SIMV para fines de su inscripción en el Registro, en la BVRD y en CEVALDOM.
Transferencia de los Valores	La transferencia de los valores será mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM, S.A.
Tasa de Interés Anual	La tasa de interés es <i>Tasa de Interés Fija en Pesos Dominicanos 10% anual.</i>
Periodicidad en el Pago de Intereses	La periodicidad de pago de intereses para la Primera Emisión será Semestral.
Denominación Unitaria Cantidad de Valor Nominal	0 Cien Peso Dominicanos con 00/100 (DOP100.00)
Monto Mínimo de Inversión	Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP1,000.00)
Precio de Colocación Primaria de la Primera Emisión	A la Par
Amortización del Capital	Mediante pago único de capital a vencimiento de cada Emisión.
Garantía de los Bonos de Deuda Subordinada	El Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no contará con una garantía específica, sino que constituye una Acreencia Quirografaria frente al Emisor. Los Bonos de Deuda Subordinada no se consideran depósitos del Emisor, por lo que sus tenedores no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02.
Opción de Redención Anticipada	Los Bonos de Deuda Subordinada no podrán ser redimidos ni recomprados en forma anticipada.
Otras Condiciones	El pago de los Bonos de Deuda Subordinada está supeditado al cumplimiento previo de las demás obligaciones del Emisor.
Destinatarios de la Oferta	Los Bonos de Deuda Subordinada tendrán como destinatarios personas jurídicas nacionales o extranjeras, calificadas como Inversionistas Profesionales definidos conforme a la regulación y normativa vigente, excluyendo personas físicas. Los Valores no podrán ser adquiridos, de manera directa o indirecta, ni en el mercado primario ni en el mercado secundario, por personas físicas, por entidades de intermediación financiera locales, o por entidades off-shore, salvo que éstas últimas sean propiedad de un banco internacional de primera línea



Uso de los fondos:



Integrar fondos como parte del capital secundario, dentro de los límites permitidos por la Ley Monetaria y Financiera y sus reglamentos. Esto permitirá al Banco Santa Cruz minimizar el riesgo inherente a la concentración de depósitos en un depositante o sector, así como reducir el riesgo de precio y liquidez calzando los activos productivos de largo plazo con pasivos de largo plazo.;

El uso y destino de la liquidez obtenida con el 100% de la colocación de los bonos de deuda del presente Programa de Emisiones de Deuda Subordinada será para capital de trabajo. Las partidas que se afectarán serán la cartera de crédito la destinada a préstamos a Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). Los fondos podrán estar de manera temporal en la cuenta de inversiones previo a ser colocados por el Emisor en cartera de crédito, y podrán mantenerse en valores de oferta pública autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), que cuenten con calificación de riesgo grado de inversión, así como en valores de oferta pública emitidos por Banco Central y Ministerio de Hacienda de la República Dominicana. Para el presente programa de emisiones se excluye su uso para reservas por encaje legal en el Banco Central.

Las comisiones y otros gastos generados por el presente Programa de Emisiones no serán cubiertos por los montos colocados, es decir el Emisor no utilizará los DOP 1,000,000,000.00 para cubrir dichas comisiones y gastos, los cuales serán cubiertos con los flujos de efectivo del Emisor. Las obligaciones que se generen a partir del presente programa de emisiones serán asumidas por la generación de ingresos financieros.

Agente Colocador Estructurador y	Inversiones Santa Cruz, S.A., Puesto de Bolsa. Afiliado de la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S.A. Registro BVRD:PB-1030 Registro del Mercado de Valores: SIVPB-029 Tel. 809-726-2566 Dirección: Ave. Lope de Vega No.21, Piso 3, Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N., República Dominicana.
Modalidad de Colocación Primaria	Colocación primaria con base en mejores esfuerzos.
Depósito Centralizado de Valores, Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisiones	CEVALDOM, S. A.
Representante de la Masa de Obligacionistas	Salas Piantini y Asociados, S.R.L.

“La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores”

“Es responsabilidad del inversionista mantenerse informado de las actualizaciones de las informaciones del oferente y la oferta pública por medio de los hechos relevantes publicados, los cuales están disponibles en la página Web del oferente y de la Superintendencia, debiendo confirmar con el intermediario de valores autorizado previo a la suscripción de los valores, si los términos bajo los cuales presentó su oferta fueron modificados mediante un suplemento del prospecto”

“La inscripción del valor en la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor”



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.